



GOBIERNO DE SONORA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA



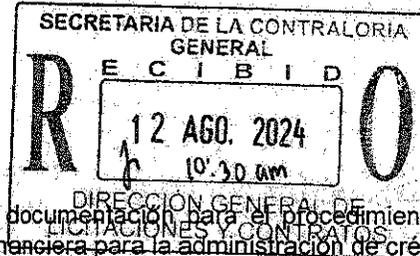
INSTITUTO DE **BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO**
DEL ESTADO DE SONORA



SONORA
TIERRA DE OPORTUNIDADES

DIRECCIÓN GENERAL
Oficio No. IBCEES-398/2024
Hermosillo, Sonora; 12 de agosto del 2024

LIC. MOISÉS JONATHAN GONZÁLEZ VELASCO
Director General de Licitaciones y Contratos de la
Secretaría de la Contraloría General
Presente.



En seguimiento a los trabajos de integración de información y documentación para el procedimiento de Licitación Pública para la adquisición de sistema de información financiera para la administración de créditos, becas y mecanismos de pago.

Se pone a su consideración, el utilizar valores distintos en la distribución de puntos, en los términos propuestos en el anexo adjunto "Evaluación de propuesta técnica para la adquisición de sistema de información financiera para la administración de créditos, becas y mecanismos de pago, así mismo se remite justificación técnica correspondiente de la propuesta de evaluación de puntos y porcentajes para este procedimiento de contratación.

Lo anterior con fundamento en el tercer párrafo del artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora en relación con lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación y en alcance al acuerdo por el que se modifican los lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación.

Agradezco de antemano la atención y seguimiento al presente, me suscribo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

LIC. MANUEL GUILLERMO CAÑEZ MARTÍNEZ
Director General del Instituto de Becas y
Crédito Educativo del Estado de Sonora

C.c.p. Archivo
MGCM/AMVR/sgpb.

Justificación técnica de la propuesta de evaluación para la licitación pública nacional No. LPA-926024987-004-2024 correspondiente a la “Adquisición de Sistema de Información Financiera para la Administración de Créditos, Becas y Mecanismos de Pagos”.

De conformidad con el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora, en el que estipula que cuando las dependencias y entidades requieran obtener bienes, arrendamientos o servicios que conlleven el uso de características de alta especialidad técnica o de innovación tecnológica, deberán utilizar el criterio de evaluación de puntos y porcentajes. En ese sentido, el Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora requiere de un sistema a través del cual, facilite y simplifique a los usuarios de los servicios que ofrece este Instituto, todo trámite y acceso a la información que requieran, como lo es un **PORTAL WEB y aplicativo Móvil** que permita consulta de saldos en tiempo real, realizar pagos en línea por medio de la integración de pasarela de pagos bancaria, autorización de pago de becas por medio de firmas electrónicas, validación por medio de QR de participación en eventos de entrega de becas, entre otros servicios con que cuenta el Instituto.

En virtud de lo anterior informo que la adquisición del sistema en mención, se compone de distintos módulos o etapas de desarrollo, por lo tanto, el recurso a ejercer para la adquisición se encuentra en distintas partidas presupuestales, siendo el mayor recurso presupuestado el destinado para la adquisición del PORTAL WEB y aplicativo móvil, considerando su adquisición como bienes intangibles programados en la partida **59101 SOFTWARE** *“asignaciones destinadas a la adquisición de paquetes y programas informáticos, para ser aplicados en los sistemas administrativos y operativos computarizados de los entes públicos, su descripción y lo materiales de apoyo de los sistemas y las aplicaciones informáticas que se espera utilizar”*. En ese sentido solicitamos aplicar el lineamiento **OCTAVO** del acuerdo por el que se emiten los lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación, que señala en el numeral I.- La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.5 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación.

Acorde con lo establecido en el Acuerdo mencionado en el párrafo anterior, el cual también establece las disposiciones que deberán observar los sujetos a que se refiere el artículo 1 fracciones I a V de la Ley de Adquisiciones, para utilizar dicho criterio en los procedimientos de contratación de licitación pública y de invitación a cuando menos tres personas que regula el propio ordenamiento legal y en alcance, el Acuerdo por el que se modifican los lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación y de acuerdo a lo establecido en el numeral Séptimo, en el que señala:

SEPTIMO. - En aquellos casos en que por las características de los bienes muebles a adquirir o arrendar, o de los servicios a contratar, no sea posible evaluar las proposiciones conforme a los rubros, subrubros y rangos establecidos en los presentes lineamientos, las dependencias o entidades podrán fijar y utilizar rubros, subrubros y rangos distintos, previa autorización de la Secretaría de la Contraloría General, a través de la Dirección General de Licitaciones y Contratos, para lo cual las dependencias y entidades deberán señalar ante esa unidad administrativa las razones que justifiquen la conveniencia de ello.

Y derivado de la licitación pública de carácter nacional presencial no. LPA-926024987-004-2024, relativo al procedimiento para la contratación para la **Adquisición de Sistema de Información Financiera para la Administración de Créditos, Becas y Mecanismos de Pagos** ponemos a su consideración la siguiente propuesta para la distribución de puntos o porcentajes en los siguientes rubros y subrubros:

A) Características del bien o bienes objeto de la propuesta técnica valor 25 puntos

En este rubro consideramos solicitar que el proveedor interesado presente un ejercicio como **Prueba de conceptos** de desarrollos similares al solicitado y que demuestre contener componentes tecnológicos y funcionalidades como las especificadas en el anexo técnico.

Funcionalidad completa con un mínimo de 85% **25 puntos**

Funcionalidad y componentes parcialmente mostradas con menor al 85% **8 puntos**



B) Capacidad del licitante valor 10 puntos

1.-Capacidad del Recurso Humano (valor 5 puntos):

* Curriculum vitae del Licitante, en papel membretado de la empresa el cual deberá contener organigrama que indique el personal responsable de las áreas funcionales principales, datos completos del Representante Legal, ubicación y números telefónicos de sus instalaciones, relación de principales clientes señalando teléfono y domicilio, a quienes proporcionen adquisiciones similares a los que requiere la Dependencia.

* Copia simple de constancias, diplomas o certificaciones firmada de manera autógrafa al menos por el representante legal, mediante el cual se compruebe sus certificaciones y/o cursos relacionados a los servicios requeridos como:

- a. certificación SCRUM Master
- b. Cursos y/o certificaciones en desarrollo de software acorde a la propuesta técnica: ASP.Net, React, NodeJs, Node Vue.js, Flutter, SQL Server (Nota: se puede incluir en un mismo certificado varias tecnologías, deberá presentar al menos 3 de ellos)
- c. Fundamentos de Scrum
- d. Computo en la nube como: Microsoft Azure, Oracle cloud o similar
- e. Técnico de pruebas de software

2. Capacidad de los recursos económicos (valor 3 puntos):

a) Las personas morales así como las personas físicas, deberán de acreditar su capital contable mediante original o copia certificada, y copia simple para su cotejo de los estados financieros (balance general y estado de resultados) al 31 de Diciembre del 2023, avalados por Contador Público, donde deberá anexar original o copia certificada notarialmente (por anverso y reverso) de su cédula profesional así como copia simple para su cotejo. **Equivale a 1 punto**

b) Declaración anual del año 2023. **Equivale a 1 punto**

c) Pagos provisionales del Impuesto sobre la Renta de los meses de enero a junio del año 2024. **Equivale a 1 punto**

Mismos que deberán presentar en forma legible el sello de la institución bancaria donde fue acreditado su pago, o bien en los casos de pago vía electrónica se deberá presentar el formato de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) con sello digital y folio expedido por el sistema.

3.- Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad (valor 1 punto).-

Para acreditar este punto deberá presentar Certificado de Discapacidad.

4.- Participación de MIPYMES e innovación tecnológica (valor 1 puntos).-

1. Documento en formato libre, en el cual manifieste que ha producido bienes con innovación tecnológica que se utilizarán en la prestación del servicio objeto de este procedimiento de contratación, explicando la condición de producción de los bienes que se utilizarán directamente en la prestación del servicio.

(Valor 0.5 puntos)

2. Copia del Registro de derechos de autor a nombre del Prestador de Servicios.

(Valor 0.5 puntos)



C) Experiencia y especialidad del licitante valor 5 puntos

1.- **Experiencia (valor 1 puntos).**- Para acreditar la experiencia el licitante deberá presentar su Constancia de Situación Fiscal. Los puntos se otorgaran a quien mayor tiempo tenga prestando servicios similares.

2.- Especialidad (valor 4 puntos).- Mayor número de contratos con los que el proveedor pueda acreditar que ha suministrado bienes con las características específicas a las establecidas en la invitación, de acuerdo a la siguiente table:

Contratos	Calificación
Al menos 5 contratos similares	Equivale a 4 puntos
Menos de 5 contratos	Equivale a 2 puntos
0 Contratos	Equivale a 0 puntos

Para acceder a estos puntos el Licitante deberá acreditarlo con la siguiente documentación:

Se valorará el desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en el objeto del procedimiento, presentando relación de pedidos y copia simple de los contratos similares a licenciamiento de software e implementación, desarrollo, suministro de componentes tecnológicos, celebrados con las dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal o municipal debidamente **formalizados (firmados) terminados**. Deberá presentar contratos debidamente formalizados, en el que se refleje el año en el que se realizó la implementación.

El contrato presentado que no tenga relación con el objeto de la licitación o el mismo giro solicitado no se considerará para la evaluación.

D) Cumplimiento de contratos valor 10 puntos

Contratos cumplidos	Calificación
Al menos 3 contratos similares	Equivale a 10 puntos
Menos de 3 contratos	Equivale a 3 puntos
0 Contratos	Equivale a 0 puntos

Para acceder a estos puntos el Licitante deberá acreditarlo con la siguiente documentación:

Se valorará el desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en el objeto del procedimiento, presentando relación de pedidos y copia simple de los contratos similares a licenciamiento de software e implementación, desarrollo, suministro de componentes tecnológicos, celebrados con las dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal o municipal debidamente **formalizados (firmados) terminados**. Deberá presentar contratos debidamente formalizados, en el que se refleje el año en el que se realizó la implementación.

El contrato presentado que no tenga relación con el objeto de la licitación o el mismo giro solicitado no se considerará para la evaluación.

Por lo anterior, se solicita su aprobación para realizar la distribución de puntos y porcentajes de acuerdo a la propuesta presentada.

